CONTRATO N° 36/2017

CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2017 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y ELECTRODOMESTICOS", ENTRE LA EMPRESA ARCONDO INDUSTRIAS Y CONTRUCCIONES DE EDITH KALLSEN DE ARCONDO Y EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - ID Nº 325.630

Entre el **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, domiciliada en Avda. Mcal. López Nº 3.333, República del Paraguay, representada para este acto por **C.P. ALCIDES RAMÓN VELÁZQUEZ BOGADO**, con Cédula de Identidad N° 2.816.105 nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 48 de fecha 19 de agosto de 2013, y el **LIC. ISIDRO RAMÓN SEGOVIA**, con Cedula de Identidad Nº 947.677, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ARCONDO INDUSTRIAS Y CONTRUCCIONES DE EDITH KALLSEN DE ARCONDO.**, domiciliada en Justo Ramon Nº 658 c/ Avda. Augusto Roa Bastos, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. EDITH KALLSEN DE ARCONDO**, con Cédula de Identidad N° 262.456, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y ELECTRODOMÉSTICOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y ELECTRODOMÉSTICOS

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 325.630.-

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Arcondo
Industrias & Construcciones

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 20/2017 ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y ELECTRODOMÉSTICOS, convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Industria y Comercio. La adjudicación fue realizada según Resolución DGAF Nº 99 de 21 de noviembre de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	U.M.	Cant	Precio Unitario	Monto Total
1	Armarios de melamina alto de dos puertas: con dos puertas batientes, en melamina de 18mm, color haya, medidas de 1,80 m de alto, 0,90 m de ancho y 0,40 m de fondo	ARCONDO	PARAGUAY	Unidad	15	1.300.000	19.500.000
2	Armario bajo de tres puertas: con tres puertas batientes, en melamina de 18mm, color haya, medidas de 1,30 x 0,45 x 0,75	ARCONDO	PARAGUAY	Unidad	17	750.000	12.750.000
3	Armario bajo dos puertas: con dos puertas batientes, en melamina de 18mm, color haya, medidas de 0,90 x 0,45 x 0,75	ARCONDO	PARAGUAY	Unidad	17	720.000	12.240.000
4	Estante de Metal: Tipo: Mueble de 2.00 m de altura, 94 cm de ancho y 35 cm de profundidad, con parantes, con perforaciones para regulación de altura de estantes. Pintura horneada color marrón. Chapa Nº 14. Estantes regulables: Pintura horneada, color beige, chapa Nº 22 con refuerzo. Sujeción de estantes y veletas de tornillos galvanizados. Las veletas serán de chapa Nº 20 para refuerzo, cuatro por lado.	ARCONDO	PARAGUAY	Unidad	15	685.000	10.275.000
5	Sillón Ejecutivo: asiento y respaldo de tapizado en eco-leather, en una sola pieza, con diseño ergonómico, con base de 5 puntas con ruedas reforzadas, fabricada en aluminio pulido, mecanismo de Knee-tilt de 4 posiciones de bloqueo y perillas para regular la tensión del reclinamiento. Con descasa brazos fijos en aluminio pulido.	ARCONDO	PARAGUAY	Unidad	20	1.200.000	24.000.000
6	Silla tipo secretaria: Con elevación neumática, mecanismo básico elaborado con placa de acero cal.10, con ajuste de altura y profundidad del respaldo, acojinamientos en poliuretano inyectado de 53 kgs/m3, base tipo estrella de 5 puntas en acero con cubierta plástica decorativa, con ruedas reforzadas.	ARCONDO	PARAGUAY	Unidad	17	480.000	8.160.000
7	Banco Longarina de 3 (tres) lugares: De 3 puestos, estructura tubular metálica de 2 mm. de espesor con pintura epóxica, con refuerzo en la estructura de las espuma inyectada de 5 cm, 35 cc, tapizado símil cuero, color negro, con refuerzo en el centro de la estructura. Sin apoya brazo. Medidas: Alto: 81 cm, Profundidad: 59 cm. Largo: 1,50 m, como mínimo. Asiento y espadar interno en madera, Casco de asiento y respaldo PVC negro inyectado, Del piso al asiento debe tener 48 cm. Asiento: tapa posterior en polipropileno. Ancho: 47 cm, Profundidad: 41 cm, Espaldar: Ancho: 49 cm, Alto: 34 cm, como mínimo.	ARCONDO	PARAGUAY	Unidad	8	740.000	5.920.000
8	Silla Interlocutor con Apoya Brazos: Posa brazos vinílico integral, con soportes metálicos interiores. Estructura en negro de 4 (cuatro) patas de acero rectas y fijas. Asiento y respaldo con espuma. Casco del asiento y respaldo en PVC negro inyectado. Tapizado en cuerina color negro.	ARCONDO	PARAGUAY	Unidad	16	395.000	6.320.000

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Arcondo
Industrias & Construcciones

CLAUDIO R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

9	Escritorio para Secretaria: Tapa y placa frontal en madera, canto macizo, cubre piernas en madera, tapas molduradas en PVC. Patas laterales en estructura de caños con 1,2mm de espesor, pintadas en Negro Mate, con reguladores metálicos de goma. Con Porta Teclado en Madera Paraiso montado con guías especiales metálicas y con bolillas metálicas. Con 3 Cajones de 10x36x40 cm., cerradura lateral simultánea para los cajones. Medidas: 1,30 (largo) x 0,70 (ancho) x 0,78 (alto)	ARCONDO	PARAGUAY	Unidad	18	695.000	12.510.000
	TOTAL						111.675.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes ciento once millones seiscientos setenta y cinco mil.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

REAJUSTE DE PRECIOS

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, hasta la fecha de entrega de los bienes y/o servicios, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Donde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden de Compra, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones del Salario mínimo legal decretados por el Gobierno, en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

CP. ALCIDES R. VELÁZQUEZ
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Arcondo
Industrias de Construcciones

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Sede Central del MIC, sito en Avda. Mcal. López Nº 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss.

Plan de Entregas
El plazo para la entrega de los bienes solicitados en la Orden de Compra y/o Servicio emitida por el MIC será:
Para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, correspondientes a Muebles: dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de la recepción efectiva de dicha orden por parte del oferente adjudicado Para todos los ítems el Lugar de Entrega es: Sede Central del MIC, sito en Avda. Mcal. López Nº 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El valor de las multas será: 0,5 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Arcondo Industrias & Construcciones

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de asunción República del Paraguay al día 19 mes Diciembre y año 2017.

Firmado por: **C.P. ALCIDES RAMÓN VELÁZQUEZ BOGADO** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **LIC. ISIDRO RAMÓN SEGOVIA** en nombre de la Contratante

Firmado por: **SRA. EDITH KALLSEN DE ARCONDO** en nombre del Proveedor.

Arq. Edith Kallsen de Arcondo
Patente Prof. N° 20.288

Arcondo
Industrias & Construcciones